



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 08 de 2022

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

NIT: 71,377,271

OBJETO: ADQUISICION DEL SERVICIO TECNICO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$1,480,001

VALOR EN LETRAS: Un millon cuatrocientos ochenta mil uno Pesos

PLAZO: 1 mes

FECHA DE INICIO: 09 de mayo de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 08 de junio de 2022

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 09 de mayo de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS celebró el contrato N° 08 de 2022 con JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA NIT 71377271 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO TECNICO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de Un millon cuatrocientos ochenta mil uno Pesosy como tiempo de ejecución contractual 1 mes contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 08 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 08 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1,480,001
Valor ejecutado	\$1,480,001
Valor pagado al Contratista	\$1,480,001
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 08 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.



Institución Educativa Caracas
"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 08 de 2022 en los términos antes enunciados.

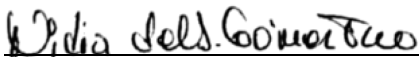
SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 27 de septiembre de 2022



NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

Rector(a)


JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

CC. 71,377,271

Contratista